



OFERTA DE EMPLEO PARA PROFESOR TEMPORAL EN CANBERRA DE LA AGRUPACIÓN DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS DE AUSTRALIA

Características del puesto:

- Funcionario interino.
- Funciones: impartición de clases presenciales de lengua y cultura españolas, así como tutorización en línea.
- Localidad: Canberra (Australia).
- Jornada laboral: de lunes a viernes con una carga horaria máxima de 21 horas/semana.
- Incorporación inmediata.

Los interesados que reúnan todos los requisitos indicados han de remitir un correo a spainedu.au@educacion.gob.es con copia de sus títulos académicos; nacionalidad; permiso de residencia y trabajo en Australia; acreditación de inglés (nivel B2) y forma de contacto.

Requisitos de los aspirantes.

1. Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a cargo de sus progenitores.
Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
 - c) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.
 - d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.



- e) No haber sido condenado por sentencia firme por ningún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero
- f) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera.
- g) No estar afectado por incompatibilidad.
- i) Estar en posesión de la titulación académica que se señala en el ANEXO I. En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación según el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.
- j) Los aspirantes que concurren a puestos en régimen de interinidad deberán estar en posesión del título universitario oficial del Máster que acredite la formación pedagógica y didáctica que habilite para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que deberá reunir los requisitos señalados en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 29 de diciembre).

No será necesaria la posesión del citado título oficial de Máster para quienes acrediten tener, con anterioridad al 1 de octubre de 2009, algunos de los siguientes requisitos:

- ✓ Estar en posesión del título Profesional de especialización didáctica, del Certificado de Cualificación Pedagógica o del Certificado de Aptitud Pedagógica.
 - ✓ Estar en posesión de un título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro, o de un título de Licenciado en Pedagogía o Psicopedagogía así como de cualquier otro título de Licenciado u otra titulación declarada equivalente al mismo que incluya formación pedagógica y didáctica.
 - ✓ Haber impartido docencia durante un mínimo de 12 meses en periodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada, debidamente autorizados, en los niveles y enseñanzas cuyas especialidades docentes se regulan en el citado Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre.
- k) Tener acreditado, en el momento en el que se presente la solicitud a la convocatoria permiso de trabajo y residencia en Australia expedido por las autoridades migratorias australianas.
 - l) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, o de un país de habla hispana, deberán acreditar el conocimiento del castellano, mediante la posesión del certificado de nivel avanzado en Español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, del Diploma de Español (nivel superior) como lengua extranjera, o del título de Licenciado en Filología Hispánica, Románica o Licenciado en Traducción e Interpretación (especialidad español). Estarán exentos de este requisito aquellos



aspirantes que justifiquen mediante una certificación académica que se han realizado en el Estado español todos los estudios conducentes a algunas de las titulaciones requeridas para la especialidad a la que se opta.

Acreditar el conocimiento del idioma inglés, nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, conforme al ANEXO II.

2. Todos los candidatos deberán estar en posesión de los requisitos en la fecha de presentación de la documentación y mantenerse hasta que, si procede, sean nombrados funcionarios interinos.

ANEXO I	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO EN REGIMEN DE INTERINIDAD – TÍTULO ESPAÑOL U HOMOLOGADO POR EL MEFP
----------------	--

1	<ul style="list-style-type: none">• Título de maestro- especialidad de Lengua Extranjera (especialidad inglés)• Título de Profesor de Educación General Básica especialidad: Filología Inglesa• Cualquier Título de maestro o de Profesor de Educación General Básica y además estar en posesión del Certificado de Aptitud de inglés o del Certificado de nivel Avanzado o nivel B2 de inglés expedido por la Escuela Oficial de Idiomas o el título de licenciado en Filología inglesa o graduado en Estudios ingleses.• Graduado en Educación Primaria con mención en inglés y además la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Título de maestro: especialidad de Educación Primaria• Título de maestro de Primera Enseñanza• Título de Profesor de Educación General Básica, en todas sus especialidades, expedido conforme a la Orden de 13 de junio de 1977 (BOE de 25 de junio)• El correspondiente Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en educación Primaria
3	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en:<ul style="list-style-type: none">○ Filosofía y Letras (Sección Filología Hispánica o Románica)○ Filología Hispánica○ Filología Románica○ Lingüística y haber cursado Lengua Española y Literatura Española○ Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y haber cursado Lengua Española y Literatura Española.• Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios



	<p>conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas y, en su caso, con los estudios complementarios necesarios.</p> <ul style="list-style-type: none">• El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.
4	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en:<ul style="list-style-type: none">○ Filología inglesa/francesa/alemana.○ Traducción o Interpretación en inglés/francés/alemán.• Cualquier titulación superior del área de humanidades y Certificado de Aptitud en los idiomas inglés/francés/alemán de la Escuela Oficial de Idiomas o para inglés: Proficiency Cambridge University o Trinity Integrated Skills in English (ISE IV).• Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura de los idiomas inglés/francés/alemán junto con los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.• El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones

ANEXO II - Documentación acreditativa del conocimiento del idioma inglés.

Se tendrán en cuenta las titulaciones o certificaciones siguientes:

- Licenciatura o Grado en Filología inglesa o equivalente.
- Licenciatura o Grado en Traducción e Interpretación con inglés.
- Certificado de Nivel B2 de inglés obtenido por la superación de los estudios realizados en una Escuela Oficial de Idiomas y expedido por el responsable de la Administración educativa correspondiente o certificación académica expedida por la Escuela Oficial de Idiomas, conforme a las equivalencias establecidas en el anexo II del Real decreto 1041/2017, de 22 de diciembre (BOE del 23).
- Certificado oficial acreditativo del conocimiento del nivel de idioma requerido para el puesto solicitado, de los establecidos por la mesa lingüística de Inglés de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.
- Certificado oficial acreditativo de haber superado el Australian Citizenship Test.
- Certificado de Aptitud de idioma inglés conforme a las equivalencias establecidas en el anexo II del Real decreto 1041/2017, de 22 de diciembre (BOE del 23).